

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIOS DE LA SUSCRICION
A LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
con el regalo quincenal
DE LA CRÓNICA DE LA MODA Y DE LA MÚSICA
EN MADRID 1'50 PTAS. AL MES, 15 AL AÑO.
PROVINCIA, TRIM. 5. AÑO, 18; PORTUGAL, 8 TRIM.
Y 30 AÑO; ULTR. Y EXTRA, 12 TRIM. Y 45 AÑO.
PUNTO ÚNICO DE SUSCRICION:
MADRID, FACTOR, NÚM. 5

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.
5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
en todas las ediciones de LA CORRESPONDENCIA
UNA PESETA LÍNEA
se reciben exclusivamente en esta adm.
nistracion y en las oficinas de la Sociedad
General de Anuncios, Carmen, 18, pis.
PRECIO DE LA VENTA POR MAYO
UNA PESETA 30 NUMS

AÑO XXXIX NUM. 11232

PRIMERA EDICION

Madrid, Domingo 30 de Diciembre de 1888

DE LA MAÑANA

OFICINAS: FACTOR. 5

CASAS EN SAINT-CLOUD
(ALREDEDORES DE PARÍS).
Véase el anuncio inserto en 4.ª plana.
DINER LARDY, DE 7 A 9.

POLVOS DE BEBÉS (ESPECIALES)
Recomendados por su pureza y frescura para la higiene
de los niños. Perfumería Urquiel, Mayor, 1.
EAU D'HOUBIGANT HOUBIGANT, Perf. Paris.
VINOS Blancos BAYO y vinagre de
uva. SAN AGUSTIN, 4 dupido.

SE ADVIERTE A LAS PERSONAS
QUE DESEAN ANUNCIAR EN LA SECCION DE
AVISOS UTILES
DE ESTE PERIÓDICO

que el precio por línea (en la que caben
próximamente 30 letras) es de 2
pesetas 50 céntimos.
No estrañen, pues, los que anóni-
mamente mandan menos cantidad de
la que cuestan sus Avisos que no se
publiquen, y envíen el verdadero im-
porte por medio de libranzas o sellos
de Correos al señor director de la So-
ciedad General de Anuncios de Es-
paña, Carmen, 18, 1.ª, Madrid, segun-
do de que serán complacidos inme-
diatamente.

LAMAMOS LA ATENCION DE LOS LECTORES
hácia el anuncio Estufas sin chimeneas.

EL MEJOR SURTIDO
en artículos de escritorio y objetos de capricho y arte, es
en la casa Mendoza, 15, Puerta del Sol.
Especialidad en timbres para cartas, trabajos litográficos,
monedas, etc., etc.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

La Gaceta de hoy publica la siguiente
disposicion:

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto ha-
ciendo merced de título del reino con la deno-
minacion de marqués de Olerdola a D. Fran-
cisco de Paula de Rius y Taulet.

GOBERNACION.—Real decreto mandando
proceder a eleccion parcial de un diputado á
Cortes en el distrito de Gandesa (Tarragona).

ULTRAMAR.—Real orden mandando que se
anuncie á subasta la adquisicion de libros
para los registros de la Propiedad de Cuba y
Puerto Rico.

Ha sido nombrado director del correc-
cional de Toledo, D. Santiago Romo Jara.

Nuestro distinguido amigo el eminente
arquitecto director de las obras de la ca-
tedral de Sevilla, Sr. Casanova, se ocupa
activamente en formar el proyecto gene-
ral de reconstruccion de la grandiosa ba-
síllica que está á su cargo, así como el
presupuesto de la obra, y terminados ámbos
y aprobados que sean por la superio-
ridad, empezarán los trabajos en grande
escala, tanto para levantar el cimborrio,
como para reedificar los pilares, que se
encuentran en mal estado. Las obras de
la puerta de San Cristóbal van ya estra-

ordinariamente adelantadas. Por el inte-
rior de la catedral no se paralizan ni un
momento las obras de carpintería, en-
contrándose ya acodilados casi todos los
pilares.

El gremio de banqueros se reunió anteañoche
en el Circulo de la Union Mercantil, bajo la pre-
sidencia del síndico Sr. Lafitte, para tratar del
proyecto de ley del timbre puesto á discusion
en el Congreso de los diputados.

Después de un largo debate en el que inter-
vinieron los Sres. Tutau, Urquiel, Fabra, Gar-
cia Calamarte, Gonzalez del Valle, Fernandez
de Heredia, Rolland, Lafitte, Ruizgomez y
Llaguno, se acordó por unanimidad:

1.ª Consignar la más solemne protesta con-
tra el proyecto de ley del timbre, puesto á la
orden del día en el Congreso de los diputados,
por entender que dicho proyecto es arbitrario,
vejetorio y ruinoso para todo el comercio de
España.

2.ª Llamar la atencion respecto á los incon-
venientes de ese proyecto á la junta directiva
del Circulo de la Union Mercantil y á la Cámara
de Comercio de Madrid, para que ésta á su vez
lo haga á las demás Cámaras de Comercio de
España.

Y 3.ª Que los síndicos y los Sres. Fernandez
de Heredia, Garcia Calamarte y Ruizgomez,
queden encargados de cumplimentar los ante-
riores acuerdos.

El Globo rechaza absolutamente cuanto
pretenda derivarse como cosa política de
las diferencias habidas entre el Sr. Már-
tore y el Sr. Canalejas. No cree que oposi-
cion alguna lleve al Parlamento tan pe-
queñas cuestiones, y piensa que sería evi-
dente locura que por parte de los inte-
resados se fiara á las Cortes la resolucion y
el fallo del pleito.

Es muy probable que la circular del ge-
neral Chinchilla se discuta en el Congre-
so al reanudarse las sesiones.

En nombre de la Asociacion de Pro-
pietarios, comerciantes é industriales del
barrio de las Peñuelas, el presidente de
dicha sociedad ha leído anteayer ánte
la comision del proyecto electoral las en-
miendas que presenta á los artículos 1.º,
2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 13, 18 y 1.º adicional del
mencionado proyecto.

Han llegado á Málaga, después de cum-
plir sus condenas, los confinados políticos
que en 1878 fueron acusados de haber fra-
gado un complot para sublevar á Ceuta
á favor de Ruiz Zorrilla.

La Gaceta publica ayer los decretos con-
cediendo la gran cruz de la orden del Me-
rito naval á D. Pedro Pastor y Landero y
al contraalmirante de la armada D. Fe-
derico Lobaton y Prieto.

Se ha hecho en Paris un cálculo muy
aproximado de lo que ha consumido aque-
lla poblacion el día de Navidad.
La estadística se ha establecido en los
mercados centrales, comparando la ven-
ta del 24 de diciembre con las de los días
precedentes, y se ha llegado á los resul-
tados siguientes:
Ostras, 34000 docenas; pescados, 22000
kilogramos; aves, 100000 kilogramos;
despojos de aves y reses, 43000 piezas;
manjares diversos, 60000 kilogramos.

Los periódicos de Paris dan cuenta de-

tallada de la visita que la reina doña Is-
abel hizo á los marqueses de San Carlos de
Peiroso en su *chateau de Dieudonne*.
Acompañaban á S. M., como de costumbre,
la duquesa de Híjar y el marqués de Villa-
Segura, siendo recibida al llegar, además
de nuestros distinguidos amigos los refe-
ridos marqueses, por el consejo munici-
pal con el *maire* á la cabeza, y por la com-
pañia de zapadores-bomberos, con ban-
dera desplegada, mientras flotaba al vien-
to el pabellon de España en el hotel de
San Carlos, y se veían perfectamente de-
coradas las avenidas de éste.

Después de aceptar un almuerzo deli-
cado en el hotel, ofrecido por sus amables
dueños, pasaron á cumplimentar á la rei-
na todo el consejo municipal y los bom-
beros-zapadores con su comandante mon-
sieur Dufay.

El *maire*, Mr. Prevost, le dirigió un
sentido discurso de bienvenida, manifes-
tándole el gran honor que recibian con su
visita, y haciéndose intérprete de los sen-
timientos de adhesion y de gratitud que
á todos sus representados animaban.

La reina dió las más espresivas gracias
á Mr. Prevost y á todos los presentes,
haciendo extensiva su gratitud á todos
los habitantes de Dieudonne, manifestan-
do al propio tiempo su amor á la Fran-
cia.

Después de esto examinó detenidamente
la bandera de los zapadores, dió al *maire*
cien francos para los pobres de la locali-
dad, recorrió el local de los marqueses de
San Carlos, dirigiendo cariñosas frases
á la marquesa, y abandonó á las cua-
tro de la tarde tan agradable mansion
para regresar á la suya.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
ha recibido ayer por la mañana los si-
guientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

- Francfort, 27.
- Exterior español, 72'90.
- Berlin, 27.
- Exterior español, 72.
- Londres, 27.
- Exterior español, 72 8/8.
- Bruselas, 27.
- Exterior español, 73 3/16.
- Amberes, 27.
- Exterior español, 72 1/4.
- Amsterdam, 27.
- Paris, 28.
- Obligaciones de Zaragoza, 361.
- Idem del Norte, 378.
- Idem de Rio-Tinto, 645.
- Ferrocarriles de Zaragoza, 277'80.
- Idem del Norte, 332'80.
- Mercado de trigo, 26.
- Harinas, 39'75.
- Acete de lino, 84.
- Idem de Colza, 73-25.
- Alcohol, 41'80.

El día 28 ocurrió en Colomera un hecho
que ha indignado al vecindario.

A eso de las tres de la tarde, el vecino
de dicha villa Antonio Rosales y un yer-
no suyo entraron en una taberna de la
plaza, pidiendo un vaso de vino, y como
el tabernero les contestase que no había
más que aguardiente, se dispusieron á sa-
lir del establecimiento.

Ya estaban en la puerta, cuando se pre-

sentó Miguel Rosales Garcia, hijo del An-
tonio, y aproximándose á éste, le dijo:
—Si no bebés por no tener dinero, yo te
lo dare.

Contestóle el padre que no necesitaba
de su dinero, y entonces el desnaturaliza-
do hijo exclamó irritable:
—¡Voy á matarte!

Y saliendo á la plaza detrás de su pa-
dre, alcanzóle y le asestó una puñalada
en el brazo izquierdo.

Antonio Rosales echó á correr y llegó
hasta la puerta de la casa del señor al-
calde pidiendo auxilio; pero allí volvió á
alcanzarle y le infirió una segunda puñ-
alada en la espalda.

El citado joven, al dejar gravemente
herido á su padre, volvió tan tranquilo á
la plaza, en donde amenazó á la autoridad
con la boca que llevaba en la mano, ha-
ciendo frente á los que intentaban llevar-
lo á la cárcel.

El juzgado comenzó inmediatamente á
instruir el correspondiente proceso por
parricidio frustrado.

Dos jóvenes escritores de Sevilla, en
union de un maestro compositor, han con-
cebido el proyecto de escribir una obra
que llevará el título de *El submarino Pe-
ral*.

Acercas de la ejecucion de Prado, de que
nos dió noticia el telegrafo, publica ayer
un colega las siguientes noticias:

«Paris, 28 (8'15 m.).
La temperatura es verdaderamente glacial.
La frialdad del nuevo día parece mucho ma-
yor á causa de una niebla densa y húmeda que
penetra hasta los huesos.

La multitud, atormentada por el frio, no
puede permanecer quieta ni un solo instante:
muchos golpean con los pies, produciendo
espantoso ruido; otros apuran botellas de cognac
para entrar en reaccion.

Las personas que forman los grupos sostien-
den diálogos indecorosos referentes á la suerte
de Prado. La impaciencia es general en el pú-
blico.

A eso de las cuatro de la madrugada se oye
ruido de carros: todas las miradas se dirigen
al sitio por donde llegan Deibler, el verdugo,
acompañado de dos ayudantes. Los tres llevan
linternas.

Los carros que conducen los instrumentos
destinados al suplicio se detienen junto á la
Roquette.

Pocos instantes después los ayudantes del
verdugo se ponen la blusa y montan la guillo-
tina, empleando en la operacion nada más que
veinte minutos.

A la izquierda de la guillotina colocan dos
cubos llenos de agua, carbonato y esponjas
destinadas á limpiar el instrumento cuando
haya sido hecha la ejecucion.

Deibler examina la obra de sus ayudantes
con una tranquilidad sin igual, toca el boton y
se cerciora de si funciona bien la cuchilla. Esta
desciende rápidamente bajo la presion de la
mano del verdugo.

Más tarde llega en coche el capellan mon-
sieur Faure, encargado de asistir á Prado en
sus últimos momentos.

También llegan el fiscal, el juez de instru-
cion y el comisario, Mr. Goron.

Al empezará claror el día, todos penetran
en la prision de Prado, que, por estar profunda-
y tranquilamente dormido, no sintió que abrian
la puerta de su prision ni que entraban en ella
diferentes personas.

Mr. Beauquense, director del depósito de los
condenados, se acercó al lecho donde descan-
saba Prado, á quien manifestó que el presiden-
te de la republica no había concedido el indul-

to solicitado. Al propio tiempo le recomendó
que tuviese valor en tan supremo trance.

Al oír estas palabras, Prado se incorpora,
salta del lecho y comienza á vestirse, rehusan-
do asistencia de nadie.

El capellan le dice dulcemente: «Tómalo
alguna cosa: eso os dará valor.»

Prado contestó: «Tendré tanto valor como
vos, que estais más conmovido que yo.»

Mr. Faure preguntó á Prado si tiene que co-
municarle su última voluntad.

«La cumpliremos religiosamente,—le dice.—
«Desco—contesta Prado—que no marchéis
cerca de mi al suplicio. Pido que me entierre
en seguida, sin que mi cuerpo se someta á las
esperiencias de la facultad de medicina.»

Paris, 28 (9'10 m.).
Cerca de las siete menos cuarto de la maña-
na se pone en marcha el cortejo.

El verdugo va delante, en seguida camina
Prado, que anda con mucha dificultad; detrás
del reo siguen el capellan, el fiscal y los jueces.

Al abrirse la gran puerta de la Roquette la
multitud se descubre silenciosa y respetuosa-
mente.

Prado, al pasar junto á los periodistas, que
quien su puesto á ambos lados de la puerta, se
queja de no poder andar.

El rostro del reo es cadavérico y sus movi-
mientos reflejos; su mirada parece extraviada.

Ya en el tablado, bajo de repente la cabeza y
abre la boca para hablar, pero la voz se ahoga
en su garganta y se apodera de él un gran tem-
blor. Hay necesidad de sostenerle para evitar
que se caiga.

La multitud en tanto permanece silenciosa.
Entonces los ayudantes del verdugo, que es-
tán convulsos de emocion, cogen á Prado y le
tienden en la plancha de la guillotina. Uno le
tira de la cabeza y el otro le empuja sujetán-
dole de los pies. Aún sujeto, se nota claramente
el movimiento convulsivo del cuerpo del reo.

El verdugo demuestra una calma y serenidad
que aterra: la muchedumbre, que sintió ya el
horror de los últimos instantes de Prado—
está poseída de profunda ansiedad.

La terrible cuchilla se detiene un momento
en lo alto del aparato, desciendo rápidamente.

La cabeza de Prado cae en un pañer prepa-
rado para recibirla y salta dos veces contra él.

Satisfecha la justicia humana, la multitud
avanza hacia el cadalso, sin que apenas hasten
á contenerla los esfuerzos de los gendarmes y
de la guardia republicana.

Después de desmontada y lavada la guillo-
tina, la chusma moja con fervor sus pañuelos
y guñapos en el agua sanguinolenta que corre
hacia la alcantarilla.

Paris, 28 (10 t.).
El cuerpo de Prado ha sido trasladado sin
pompa alguna al cementerio de Ivry.

La facultad de medicina lo ha reclamado
como objeto de examen; pero el capellan Mr. Fau-
re y el comisario Mr. Goron, consiguieron que
los médicos desistieran de sus proyectos, cum-
pliendo así la última voluntad de Prado.

Noticias de SOCIEDAD:
Procedente de Cataluña y de Paris, ha lle-
gado á esta corte el señor conde de Foxa des-
pués de algunos meses de ausencia.

—Los condes de Vilana se disponen á hacer
un viaje á Granada, yendo después á Barcelo-
na á donde permanecerán hasta marzo en cuyé
mes regresarán de nuevo á Madrid.

—Hoy por la tarde, como de costumbre
recibirá á sus numerosas y distinguidas rela-
ciones la señora del general Martínez Campos.

—La condesa de Casa-Sedano no recibirá á
sus amigos mañana.

—El marqués de Bendaña, saldrá en la pri-
mera quincena de enero, segun digimos, para
tomar posesion de su cargo de ministro pleni-
potenciario de España en Constantinopla, pero
la señora marquesa quien sigue molestanda por
una pertinaz afeccion catarral, no abandonará
esta corte hasta fines de enero.

Para entonces, y no antes, segun se ha dicho

124 BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

bria podido creer que hacia mucho tiempo que
Pablo residia allí.

Conforme á las ordenes dadas por Raimun-
do Fromental, Magdalena habia ido á ver al
propietario del restaurant de la isla, para que
la proporcionara algunas cestas de vino aña-
jado de Burdeos y Borgoña para Pablo, y para
ella un tinto nada desagradable y muy ha-
rato.

Pablo, habiéndose marchado de improviso,
no tuvo tiempo de ver á su amigo Fabian de
Chateaux.

Así fue, que se apresuró á escribirle al día
siguiente por la mañana, á fin de explicarle
los motivos de su brusca marcha, decirle don-
de estaba y rogarle fuera á verle lo más pron-
to posible, convencido de que no tardaría en
aceptar y hacer uso de aquella invitacion.

II.

Para ir á echar la carta al correo, Pablo
debía atravesar la Marne y llegar hasta Saint-
Maur-les-Fosses, que era donde se hallaba la
estafeta más próxima.

—Voy salir en la barca, Magdalena—dijo á
la anciana criada—Después del paseo me irá
á leer un poco bajo los árboles.

—¡Leed!—repitió Magdalena—¡Dulce Jesús
mío!... ¡Por qué vais á leer?

—Para distraerme.

—¡No, no! ¡nada de lectura!... Habiéis pro-
metido á vuestro padre no trabajar, y es pre-
ciso cumplir la palabra.

—Pero—replicó Pablo sonriendo—no puedo
permanecer ocioso desde por la mañana hasta
la noche... Me moriría de fastidio... Es preciso
que yo me ocupe en algo...

—Ocupaos en lo que queráis, con tal de que
no sea en cansaros los sesos... ¡Todos vuestros
laberintos de griego, latin y *jomatria*, de
los que no entiendo un palabra, no sirven sino
para enfermaros el cuerpo y la imaginacion!

—¡Con que no volvais, por ahora, á
acordaros de ellos!...

—Entonces, dime qué puedo hacer.

—Cualquier cosa... lo que se os ocurra...

—¡Lo que se me ocurra!... Pues no se me
ocurre nada...

—Pues á mí sí... Id á pescar, y tratad de
traer una buena racion de pescado para la co-
media de esta noche.

—¡Calle! ¡Me parece una excelente idea!—
exclamó Pablo alegremente.—Voy á Saint-
Maur... Allí encontraré, sin duda, una tienda
de utensilios de pesca... Comprare un aparejo
completo y voy á dar guerra al gubio, como
dicen los aficionados...

—Así me gusta... Eso sí que no os cansará
la imaginacion. Pero, sobre todo, guardaos de
permanecer mucho tiempo al sol... sería lo
suficiente para daros una gran jaqueca, mi
querido hijo.

—No tengas cuidado, Magdalena, de que co-
ja una insolacion. Conozco un hermoso recodo
de la Marne cubierto de sombra. Allí amarra-
ré el barco bajo los sauces y haré una pesca
monstruosa!...

—¡Estáis seguro?

—¡Pardiez!... ¡Ya lo creo que estoy se-
guro!...

—Entonces no vale la pena de que compre-
nada para la comida—dijo Magdalena riendo.

—La pesca bastará.

—¡Ah! eso no—repuso Pablo riendo también—
—correríamos demasiado riesgo de ayunar...
¡Compra, compra! que el pescado vendrá como
extraordinario...

El joven se marchó encantado.
Como era bastante hábil en el manejo del
remo, en pocos minutos estuvo al otro lado
del río.

Ató su lancha en un pequeño brazo de la
Marne, junto á una barca de lavanderas, y
saltando sobre el talud corrió á echar su car-
ta en el buzón contiguo al restaurant de la
isla.

El fondista, de pie delante de su puerta, ha-
blaba con uno del país, reconoció al joven por
haberlo visto almorzar en su establecimiento,
y lo saludó.

Pablo se acercó á él.

—Caballero—le dijo—¿queréis hacerme un
favor?

—Con mucho gusto... ¿De qué se trata?

—De decirme en dónde hallaré una tienda de
utensilios de pesca.

—Al final de esta calle... En casa del tío
Tardif, tiene por rótulo á la *Tumba de los
Gubios*... ¿Qué pensais asegurarnos de si la
carpa pica?

—Si por cierto... solo por pasar el tiempo.

—No lo cojais todo... porque el Huron os
buscaria querrela!...

—¿Quién es el Huron?—preguntó Pablo.

—Un especie de filósofo andrajoso... un pes-
cador acérrimo... un cazador furtivo de agua
dulce. Nadie tiene que enseñarle en lo con-
cerniente á la pesca. Si el no coje en alguna
parte, está seguro que nadie cojerá allí...

Listo como el primero... y en el fondo un
pobre diablo. Yo le compro muy menudo
pescado. Si permanecéis algun tiempo por
aquí y frecuentais el río, no dejareis de cono-
cer...

—Puesto que es tan hábil, le rogaré que me
dé lecciones.

—¡Oh! no se negará á ello, sobre todo si al
final de la leccion presiente una botella de vi-
no blanco...

Pablo dió las gracias al fondista y se diri-
gió á la *Tumba de los gubios*, en casa del Tío
Tardif, el comerciante de los utensilios de
pesca.

Allí hizo sus compras y pronto volvió á su
lancha, provisto de una caña, una red para
colocar el pescado, varios sedales, una caja
de lombrices y un botecito con cebo.

Dejó su aparejo en el fondo de la embarca-
cion, soltó la amarra, cogió los remos, los co-
locó en los toletes y se dejó arrastrar con
lentitud por la corriente, muy débil en el pe-
queño brazo de la Marne, que bordeaba uno
de los costados de la propiedad comprada
por Santiago Lagarde bajo el seudónimo del
Doctor Thompson.

Llegado allí amarró de nuevo bajo un sauce
enorme que proyectaba sobre las verdes aguas
su móvil sombra, dominado á su vez por u-

EL TESTAMENTO ROJO.

121

Y habria podido vivir y hasta vivir feliz.
Si, pero el espejismo del dinero del conde
todo lo ha hechado á perder.

Vamos, decididamente tengo una hermana
bastar.

¡Oh! sí, muy especial. ¡Pobre Renato!... Pe-
ro ¡bah! ¡no se trata de conovVERSE uno!...
¡En este mundo, cada uno por sí!...

Y Antonio Fauvel, habiendo acabado de al-
morzar, volvióse á la habitacion que le ser-
via de almacén y despacho.

—¡Ah, demonio!—dijo casi en voz alta vien-
do sobre su mesa las *Memorias del conde de
Rochefort*,—¡qué imprudencia he cometido
dejando esto aquí!... Puede venir algun curio-
so... algun indiscreto... Voy á llevar este li-
bro al cuarto oscuro, con *El Testamento
Rojo*.

Cogió el volumen que habia guardado en el
cajon de su mesa y añadió:

—Cuando tenga tiempo trataré de descu-
brir el sentido de las palabras subrayadas con
tinta encarnada... Quizás sea curioso... pero
antes es preciso ocuparse de los negocios...

Después de encender un fósforo, hizo lo
mismo con una bugia, y dirigiéndose hacia
uno de los numerosos estantes que cubrian
las paredes de la estancia, apartó dos ó tres
volumenes y colocó el dedo en un baten de
bre que ocultaban.

Dejóse oír un crugido seco y un tablero de
dos metros de alto y de metro y medio de
anchura giró sobre sus goznes con libros y todo,
dejando á descubierta una puertecita abierta
en la pared.

Fauvel abrió aquella puerta y penetró en
un cuarto oscuro de pequeñas dimensiones—
unos tres metros cuadrados—y que contenia,
además de una caja de caudales, una gran
cantidad de volumenes de aspecto venerable.

—¡Ah! duerme mi modesta fortuna—mur-
muro, dirigiendo á la caja de caudales una
cariñosa mirada,—y aquí tengo con que au-
mentarla—añadió, señalando los libros colo-
cados en los estantes.—El más pequeño de es-
tos volumenes vale lo que pesa en oro... y al-
gunos lo que pesan en billetes de Banco.

Colocó respetuosamente al lado de los otros
los dos libros que llevaba, salió del cuarto
oscuro y, después de apagar la luz, cerró la
puerta é hizo que el tablero móvil volviera á
recobrar su sitio; luego sentóse ante su buró
y se puso de nuevo á trabajar.

Apenas habia tenido tiempo de escribir dos
breves cartas, cuando se oyó de nuevo un
campanillazo en la puerta de la antecala.

—Decididamente—dijo—hoy es día de visi-
tas... y no muy á propósito para trabajar.

irá a París permaneciendo allí una corta temporada...

pero vivo. Los heridos fueron llevados a la enfermería...

oluyendo casi el sumario a las ocho de la noche del siguiente día...

Paris, 29. A juzgar por las noticias recibidas, tanto de Austria como de Alemania...

bernacion, sobre reformas sanitarias de Madrid, estrañan que despues de haberse dictado una real orden...

El vapor correo Africa ha desembarcado en Cádiz, procedentes de las Palmas y Tenerife...

HAN FALLECIDO: En Cádiz D. Federico Rovira y D. Juan Villarita...

Paris, 29. Hoy se han reunido los representantes de los accionistas del Canal de Panamá...

Paris, 29. Los despachos de Belgrado acusan menos tirantez en la situacion politica...

Noticias de ESPECTACULOS: Los artistas que componen la compañía que ha de actuar en el teatro de Apolo...

Para curar la fetidez de aliento, consúltese al Instituto Celular, Barcelona.

Un vecino de Iboes (Zaragoza) penetró hace dos días en la casa de una convecina...

Paris, 29. Hoy se han reunido los representantes de los accionistas del Canal de Panamá...

Disposiciones del MINISTERIO DE FOMENTO: Autorizando la explotación del trayecto de ferrocarril de Zaira a Valdelmasa...

El lunes se verificará el estreno de Por tierra y por mar, anunciado para hoy...

Se halla gravemente enferma la señora del general Socías.

La distribución de premios del Colegio de San Fernando en esta corte (Salesas, num. 4), del que es director el tan conocido orador sagrado Sr. Benitez y Pelaez...

Paris, 29. La elección parcial del 27 de enero en París, siendo el tema preferente de la prensa...

Paris, 29. Ascendiendo a dicha clase a D. Celestino Gil y Lorenzo...

NOMBRIAMIENTOS DE HACIENDA: Administrador subalterno de Hacienda de Santa Fe, D. José Sedeño Vazquez...

De un nuevo y horrible crimen ocurrido en Pedro Abad, provincia de Córdoba, nos da cuenta un suscriptor en los siguientes términos:

De Caldas de Reys (Pontevedra) nos escribe un corresponsal con fecha 27: En los primeros días del mes próximo saldrá para esa corte una comisión nombrada por los ayuntamientos de este partido judicial...

Paris, 29. Desean que el general haga declaraciones expresas sobre el particular en su programa electoral.

Paris, 29. Lectura de la Memoria de los trabajos realizados por la comisión...

En el sorteo verificado ayer tarde en la direccion general de Sanidad Militar para

Dicen de Marsella con fecha 26: Sabéis que el Pelayo ha venido a este puerto a hacer carbon y que ha metido en sus depósitos varias toneladas del mismo.

La noche del 26, estando de servicio por la calle el sereno Fernando Castilla, le disparó, casi a boca de jarro, un tiro, Zenón Luque...

Paris, 29. En vista de esto no se acordará el candidato hasta que se reanun el 4 de enero próximo las juntas de las diferentes fracciones del partido republicano.

Personas condecoradas de los dictámenes, que debidos a la iniciativa del señor Abascal se elevaron al ministro de la Go-

EL TESTAMENTO ROJO.

—Es decir que habeis pasado todo este tiempo en pintaros de colorado el rostro a fuerza de beber...

—Nix... —Tres mil... —Teme chinco mil francos y antes te ocho dias es fuere...

deador de caballos y un mercader de coches de lujo... —Acuérdate tambien del coche...

rán nuestros lectores la habian prohibido espresamente el acordarse del pasado. Quería obedecer, pero cuando de un modo inconsciente su espíritu retrocedía hacia ese pasado...

EL TESTAMENTO ROJO.

vacantes en el ejército de Filipinas designado la suerte al médico mayor D. José Sánchez Agudo y el farmacéutico mayor D. Rodrigo Rodríguez Cardoso.

Por decreto de Gracia y Justicia se ha concedido el título de marqués de Olerdola a D. Francisco de Paula Rius y Taulet, alcalde de Barcelona.

Ha sido nombrado, previa oposición, canónigo lectoral de la catedral de Oviedo, el doctor D. José Rodríguez y Díaz Santa Marina.

Por Gracia y Justicia han sido nombrados médicos interinos de la cárcel de Mérida, D. Antonio Osorio García; de la de Alburquerque, D. Fernando Duran Pató, y confirmado en el de médico de la cárcel de Puebla de Trives, D. Ulpiano Alonso Salgado.

Ayer tarde ha recibido el banderillero Antonio Perez (Ostion) el siguiente telegrama:

Córdoba, 29 (140 t.).

El banderillero Manene ha fallecido anoche a las doce menos cuarto, a consecuencia de la torceda que recibió el día 27 torciendo en la novillada que aquí tuvo lugar.—Juan Molina.

Esta noticia ha causado en Madrid general sentimiento, pues todos los aficionados lamentan esta verdadera pérdida para el toreo.

Noticias de TRIBUNALES:

Ante la sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, continuaron anteayer las sesiones del juicio oral de la causa instruida contra D. Ricardo Rodríguez Aldao, ex-director de la Cárcel-Modelo, José Gaya Longoria, Manuel Iglesias Oliva y Francisco de la Portilla, por supuesto delito de cohecho.

Casi todos los testigos que han declarado ante la Sala, han venido a confirmar las manifestaciones de los que ayer depusieron acerca de las coacciones que se suponen ejercidas por el acusado de instruir el expediente administrativo, D. Víctor Teijón, como delegado de la Dirección de Establecimientos penales, y por Díaz Gómez, vigilante primero de la prisión celular, para arrancar determinadas declaraciones.

Podemos asegurar que el Sr. Canalejas no ha resultado expediente de subvención a iglesias, ni expediente de ningún otro género de la provincia de Valencia, desde que el Sr. Canalejas se encuentra al frente de aquel departamento.

S. A. la infanta doña Isabel ha paseado a caballo ayer tarde por la Casa de Campo.

También han paseado en coche el rey y las princesitas.

Ayer han estado a presentar sus respetos a S. M. la reina los señores general Martínez Campos y D. Víctor Balaguer y los brigadieres y coroneles últimamente ascendidos.

No hay duda para nadie, ni a juicio de los conocedores del asunto puede haberla, ni por un instante, después de las cartas publicadas de los Sres. Martos y Canalejas, que si alguna incidencia hubiera pendiente o nueva cuestión pretendiera suscitarse, no hay duda para nadie repetimos, que en caso alguno entre aquellos hombres públicos se pueda hablar de imposiciones que la moral rechaza por lo mismo que de viles fábulas han sido calificados semejantes supuestos por el señor Canalejas, en sincera contestación a los requerimientos del Sr. Martos.

Es, pues, lo contrario, lo cierto y lo verdadero únicamente. Y si de lo ocurrido se pretende hablar por todos, ya que no se espere si se desea el lenguaje de los interesados, bueno es que conste que la materia de las inverosímiles suposiciones está ya totalmente fuera de la propia contienda.

Así hemos oído expresarse ayer a personas de cuya autoridad y dominio del incidente pasado y de su conocimiento total de las cosas ni nos es posible ni nos sería lícito dudar un solo instante.

junta central de derechos pasivos del ministerio de instrucción primaria para pago de jubilaciones, viudedades y orfanidades en el trimestre actual, asciende a 9825'16 pesetas.

Ayer continuaron las audiencias para las informaciones del sufragio universal. Continúa predominando el sentido democrático entre los informantes.

Se ha encargado al Sr. Barroso la querrela que ha de deducirse por el Sr. Martos contra nuestro colega La Monarquía.

Hoy por la tarde habrá consejo de ministros en la Presidencia.

Ayer ha conferenciado el conde de Xiquena con el Sr. Sagasta sobre asuntos del despacho de Fomento.

Entre los diferentes comentarios que se hacen a la circular del general Chinchilla sobre las facultades del escritor militar, se ha dudado si podrían los militares ocuparse en trabajos puramente científicos y del arte de la guerra en sus diferentes aspectos. Para nosotros es indudable que sobre todas las materias en su carácter técnico, pueden escribir los militares.

Ayer no se ha dicho nada de particular entre los políticos. La falta de novedades y el haberse apurado las antiguas empujadas a despertar el afán de las invenciones, se habla de nuevos debates al abrirse las Cortes, en las cuales no creemos nosotros, si bien es posible que algo se diga sobre la circular militar anterior publicada.

De asuntos de personal, no hay nada absolutamente. Quizá en el Consejo de hoy se acuerde algún nombramiento.

El general Cassola ha visitado ayer al Sr. Capdepon. Adelantamos que la conferencia no ha tenido ningún carácter político.

Podemos asegurar que el Sr. Canalejas no ha resultado expediente de subvención a iglesias, ni expediente de ningún otro género de la provincia de Valencia, desde que el Sr. Canalejas se encuentra al frente de aquel departamento.

S. A. la infanta doña Isabel ha paseado a caballo ayer tarde por la Casa de Campo.

También han paseado en coche el rey y las princesitas.

Ayer han estado a presentar sus respetos a S. M. la reina los señores general Martínez Campos y D. Víctor Balaguer y los brigadieres y coroneles últimamente ascendidos.

No hay duda para nadie, ni a juicio de los conocedores del asunto puede haberla, ni por un instante, después de las cartas publicadas de los Sres. Martos y Canalejas, que si alguna incidencia hubiera pendiente o nueva cuestión pretendiera suscitarse, no hay duda para nadie repetimos, que en caso alguno entre aquellos hombres públicos se pueda hablar de imposiciones que la moral rechaza por lo mismo que de viles fábulas han sido calificados semejantes supuestos por el señor Canalejas, en sincera contestación a los requerimientos del Sr. Martos.

Es, pues, lo contrario, lo cierto y lo verdadero únicamente. Y si de lo ocurrido se pretende hablar por todos, ya que no se espere si se desea el lenguaje de los interesados, bueno es que conste que la materia de las inverosímiles suposiciones está ya totalmente fuera de la propia contienda.

Así hemos oído expresarse ayer a personas de cuya autoridad y dominio del incidente pasado y de su conocimiento total de las cosas ni nos es posible ni nos sería lícito dudar un solo instante.

La AGENCIA FABRA nos trasmite los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 29. Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 82'65. 4 1/2 por 100, 104'50. Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 73'30. Obligaciones de Cuba, 508'75. Consolidados ingleses, 97 1/2. Ultima hora: 4 por 100 exterior español 73 5/16.

Londres, 29. Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 72'93.

Londres, 29. En una casa de Bradford, en el Yorkshire, se ha encontrado esta mañana el cadáver de un niño de ocho años, mutilado y destripado.

El hecho ha producido viva sensación, no solo por el horrible del crimen, sino también porque este tiene mucha semejanza con los asesinatos de mujeres del barrio de Whitechapel de Londres, los cuales siguen impunes.

Tampoco ha sido descubierto el autor o autores del crimen de Bradford, ni tiene explicación el móvil del mismo.

Londres, 29. Circula el rumor de un nuevo crimen, cometido en la mañana de hoy en la aldea de Killivick, junto a Keighley.

La víctima ha sido un hombre joven. Sospecha la opinión que el autor de este asesinato y del que se cometió ayer, puede ser uno mismo, y hasta teme que el asesino de mujeres de Whitechapel se haya trasladado a Yorkshire y dedicados a asesinar muchachos en vez de mujeres.

Roma, 29. Algunos admiradores del difunto Sr. Mancini, utilizando la circunstancia de haber sido aquel profesor del actual monarca, tratan de influir con éste para que se perpetúe en un monumento su buena memoria, a la vez que se recone su proyecto de Código penal único, tan favorable a la significación del derecho.

Athenas, 29. Se espera que la intransigencia de las oposiciones se estrellará ante la decisión de la mayoría de la Cámara, y que los proyectos financieros del ministerio Triconpis serán votados.

El Correo, conforme con las impresiones que ya hemos anticipado a nuestros lectores, se expresa así anoche: «Pero sean cuales fueren los debates parlamentarios que se anuncian, aparte del tiempo que hagan perder, en daño de los proyectos de ley en curso y de la utilidad práctica de los trabajos legislativos, suponemos ocurrirá con ellos lo que con los últimos que se han sustanciado en el Parlamento: que, en el primer momento, se anunciaron con gran aparato, para luego, en la realidad, tropezar con la temperatura del público, bastante más fría que la de los iniciadores y mantenedores de la batalla.»

En la información del sufragio universal han hablado anoche los Sres. Ansaldo y Sanchez Arjona, pidiendo el primero el voto para los militares y haciendo observaciones el segundo sobre la división mixta de circunscripciones y distritos.

No es cierto, como anoche se anunciaba que la minoría conservadora haya pensado plantear debate alguno en el Congreso sobre asuntos del momento ni nada que no responda al espíritu doctrinal de su actitud.

Ayer fué recibido en audiencia por su majestad la reina el viajero africanista Sr. Sorela, que era portador de una carta del ilustre primado africano cardenal Lavigérier impetrando la alta protección de S. M. para que España se asocie a la noble cruzada antieslavista iniciada por el sabio prelado.

S. M. se ha dignado prometer al joven oficial su más decidido apoyo tan pronto estén concluidos los trabajos preliminares para la formación de la sociedad, en cuyas tareas se ocupa activamente el señor Sorela.

Ayer tarde se celebraron en el Ayuntamiento los exámenes de los individuos de tropa propuestos por el ministerio de la Guerra para ocupar los destinos vacantes en la corporación municipal.

Ayer tuvo que guardar cama el señor marqués del Pazo de la Merced. Su indisposición es ligera pero le impedirá asistir a una cacería proyectada con varios amigos.

En la semana próxima inaugurará el Sr. Cánovas del Castillo las conferencias del Ateneo de Madrid.

Se sabe por telegrama de Cádiz que los conservadores se han retirado de la lucha electoral.

Es muy posible que en el consejo de ministros de esta tarde quede acordada la combinación de gobernadores civiles que se venía anunciando.

Anoche comenzaron en el ministerio de la Guerra las recepciones con que el señor general Chinchilla se propone reunir todos los sábados a sus amigos y al elemento militar.

Se anunciaba anoche que hoy publicará un periódico importante de la mañana una carta de uno de sus redactores, encargado de la sección militar y que es diputado muy conocido por su intervención en los debates sobre las reformas de Guerra, declarando que se separa de la redacción por no estar conforme con las manifestaciones hechas por el periódico al aplaudir la última circular del ministerio de la Guerra.

Un periódico conservador asegura anoche que El Resumen se separará definitivamente del general Lopez Dominguez desde el próximo día de año nuevo, declarándose al propio tiempo republicano.

Según nuestras noticias, si bien es cierto que El Resumen no tiene ya relaciones políticas con el general Lopez Dominguez, no lo es de dicho colega piense declararse republicano, concretándose a recabar su libertad de criterio para juzgar las cosas y las personas bajo su punto de vista democrático.

Se encuentra totalmente restablecido de la leve dolencia que ha padecido estos días el ministro de Ultramar Sr. Berra.

Ha comenzado a iniciarse la idea de crear un sindicato de la prensa, cuya misión ha de ser la de patrocinar los derechos e intereses de los escritores públicos y de regularizar las relaciones, tanto de los escritores entre sí, como con relación al sindicato.

Así lo dice anoche un colega.

Mignon, ópera de Ambrosio Thomas, se cantó anoche en el teatro Real.

La Sra. Frandin estuvo notable. Hizo la protagonista tan admirablemente que bien puede asegurarse que habrá pocas actrices que la igualen en este papel. El público premió su mérito con estruendos aplausos, y muy especialmente en la escena final del acto segundo, donde salió al palco escénico cinco veces. ¡Lástima que como cantante no tenga más voz! De todos modos, puede estar satisfecha la Sra. Frandin del éxito que tuvo anoche.

La Srta. Lizarraga hizo el papel de Filina y cumplió su cometido.

De Lucía, muy bien. Cantó los dos romanzas del acto último con mucho gusto, repitiendo una de ellas entre grandes aplausos.

Baldelli, graciosísimo, como siempre.

La Srta. Fabri caracterizó su parte a la perfección.

Uctam continúa enfermo, causa por la cual tuvo que encargarse de su papel el bajo señor Tanzini.

Los coros, orquesta y dirección de escena perfectamente.

Se dice que el actual ministro de Fomento piensa crear una dirección general denominándola de Bellas Artes, y a la cual pertenecerá el teatro Real de Madrid.

Anoche intentó suicidarse, infringiéndose una herida en la ingle, un enfermo en el Hospital Provincial, llamado Ramon Lorenzo Frutos, de 60 años de edad.

Ignorase el motivo que tuvo para ello. Continúa grave esta madrugada.

El habilitado del ministerio de Estado echo de menos ayer tarde, a las siete, 4320 pesetas que dejó en caja el día 24.

Al momento se dio cuenta al juzgado de guardia para que practicara las oportunas diligencias.

Pasado mañana publicará la Gaceta una real orden del ministerio de Fomento, haciendo cumplir la ley de propiedad intelectual y poner al amparo de la misma a los autores de obras, para que se satisfagan sus derechos debidamente.

Parece que a las empresas de los teatros, se les hará depositar el importe de los derechos antes de ponerse una obra en escena.

De nuestro querido amigo Sr. Peris Mencheta recibimos el siguiente telegrama:

Barcelona, 29 (840 n.). La infanta doña Eulalia oyó misa hoy en la catedral, cripta de Sta. Eulalia, oficiando el señor obispo; por la tarde visitó la Exposición, y esta noche asistirá al teatro Romea.

Mañana se celebrará el anunciado baile en casa de D. Camilo Fabra.

Ha fallecido la esposa del Sr. Vallés y Ribot.

Las embarcaciones del puerto han reforzado sus amarras por el estado agitado del mar.—Mencheta.

nia que ir dos días a Lérida. Como la familia del Ramirez se ha presentado en la sucursal preguntando por él, ha merecido sospechas justificadas por ignorarse su paradero.—Fondevilla.

Vigo, 29 (4 t.). La escuadra inglesa ha salido de este puerto con rumbo a Gibraltar.

Aumenta la exportación de vinos y granos. Tiempo nublado. Temperatura máxima, 13°. Ferrado de trigo, 14 rs.—Lema. Ferrol, 29 (12'45 t.).

Ha entrado de arribada en este puerto el vapor inglés Ichenglor, procedente de Cardiff, con daño de alguna consideración en la máquina.—Monarquía.

Barcelona, 29 (10 n.). La infanta doña Eulalia asiste esta noche a la función de gala del teatro Catalán, que está brillantísima.

El lunes asistirá al teatro Lirico, donde se dará otra función en su obsequio. El Ayuntamiento la invitará mañana para que asista al Liceo.

La Diputación provincial la dispone un banquete.

Se halla también S. A. invitada a presidir el reparto de premios a los asilados de la casa de Caridad.

El día 3 de enero es el fijado para el baile.

La infanta parece que también hará una breve escursión a las Baleares.

Parece que el Ayuntamiento proyecta regalar a la reina regente un palacio amueblado, en el local que fué cuartel de la Ciudadela, conocido por el Arsenal, haciendo todas las obras necesarias hasta dejarlo convertido en una morada digna de la augusta persona a quien se destina.—Mascas.

Santander, 29 (8'15 n.).—(Oficial.) A las tres de la tarde de hoy, y sin novedad a bordo, ha fundeado en este puerto procedente de Veracruz, Habana y Coruña, el vapor-correo Ciudad de Santander, habiéndose admitido a libre plática. Conduce la correspondencia pública, 37 pasajeros 33 individuos de tropa, tres confinados y preso militar.

Salamanca, 29 (11 n.).—(Oficial.) Según participa el jefe de la estación de Fregeneda, al pasar el tren núm. 2 por el kilómetro 89, ha habido un desprendimiento de tierras que ha hecho descarrilar el tren, sin que por fortuna haya ocurrido desgracia ninguna a los viajeros. Ha salido un tren de trasbordo que llegará muy tarde.

Los trenes 1 y 2 de mañana tendrán que trasbordar en dicho kilómetro.

Santiago, 29 (12 n.). Ayer tarde hizo explosión el contador de la fábrica del Gas, ocasionando la muerte a los empleados Felipe Corral y Joaquín Lopez, saliendo herido mortalmente Juan Marino.

La población ha permanecido a oscuras toda la noche, habiendo iluminado el vecindario sus casas. Los transeúntes llevaban faroles portátiles.

Las autoridades han dispuesto se redoble la vigilancia. Hasta ahora no ocurre novedad.—Tall.

Bolsin del día 29.

Contado, 73'30. Fin de mes, 73'20. Barcelona, interior, 73'80. Exterior, 74'67. Paris, 73'31. Londres 00'00.

IMPORTANTÍSIMO

Desde el presente mes «La Crónica de la Moda y de la Música» se publicará dos veces al mes, conteniendo piezas de música, figurines en negro, retratos de artistas, dibujos para labores, poesías, artículos críticos, etc., etc.

La CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA seguirá regalando «La Crónica de la Moda y de la Música» a sus suscritores: pero solo a los que tengan adelantado el pago del mes siguiente al del regalo; es decir, que no se dejará, por ejemplo, el último número de diciembre de 1888 al que no satisfaga la suscripción de enero de 1889.

Los que se suscriban a LA CORRESPONDENCIA desde el 15 de diciembre de 1888 la recibirán desde luego y no se contarán sus suscripciones hasta 1.º de enero, recibiendo además «La Crónica de la Moda y de la Música» que se reparta en la segunda quincena.

Los precios de la suscripción en Madrid con el regalo de «La Crónica de la Moda y de la Música» son 1'50 pesetas al mes y 15 al año y en provincias 5 trimestre, 10 semestre y 18 al año.

DIARIO DE AVISOS DE MADRID DEL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE

ALMANAQUE DEL DIA.—Dominica infraoctava de Navidad.—La traslación del cuerpo de Santiago, apóstol, y San Sabán y compañeros mártires. Sol: sale a las 7'23 y se pone a las 4'43.

CULTOS PARA EL 30 Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en San Millán y habrá misa mayor a las diez y sermón que dirá el señor cura y por la tarde ejercicios, pree y reserva.

En la Catedral y en las parroquias habrá misa solemne, y en estas esplicación del santo Evangelio.

En las Comendadoras de Santiago, misa solemne al titular y por la noche sigue la octava del Niño Jesús.

En San Juan de Dios, empieza triduo al Corazón de Jesús con motivo de la terminación del año jubilar del Papa: orador por la tarde el Sr. Sarmiento.

En San Ginés, continúa por la noche la novena de Nuestra Señora de los Remedios, y serán oradores por la mañana el Sr. Uribe y por la noche el Sr. García Morales.

En el Caballero de Gracia, ejercicios por la tarde y plática que dirá el Sr. Martínez.

La misa y oficio son de la traslación del cuerpo de Santiago.

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora de las Tribulaciones en las Carboneras 5 Escuelas Pías de San Fernando.

BANCO DE ESPAÑA Desde el miércoles 2 de enero próximo, de once de la mañana a tres de la tarde, se pagarán por este Banco los intereses correspondientes al cuarto trimestre del año actual de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 y los de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior depositados en las cajas del mismo o entregados en garantía de operaciones.

Los interesados pueden presentarse en la Intervención del Banco para percibir el importe de los intereses, por el orden siguiente: Deuda amortizable al 4 por 100. Miércoles 2 de enero de 1889.—Garantías de operaciones, depósitos intrasmisibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Viernes 4.—Depósitos trasmisibles, resguardos números 17223 a 20100. Lunes 7.—Idem id., núms. 20101 a 23000. Miércoles 9.—Idem id., núms. 23001 a 25900. Viernes 11.—Idem id., núms. 25901 a 28783.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior. Jueves 3 de enero de 1889.—Garantía de operaciones, depósitos intrasmisibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Sábado 5.—Depósitos trasmisibles, resguardos números 18384 a 19600. Martes 8.—Idem id., núms. 19601 a 21500. Jueves 10.—Idem id., núms. 21501 a 23500. Sábado 12.—Idem id., núms. 23501 a 24700. Lunes 14.—Idem id., núms. 24701 a 26800. Martes 15.—Idem id., núms. 26801 a 28900. Miércoles 16.—Idem id., núms. 28901 a 29783.

Los depósitos en Deuda amortizable al 4 por 100 que por resultado del sorteo de 1.º del actual contengan títulos amortizados, necesitan ser retirados por los depositantes, a fin de poder hacer efectivo el importe de aquéllos, con el libramiento que se les entregará en equivalencia de los mismos.

Madrid 27 de diciembre de 1888.—El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

FUNCIÓN RELIGIOSAS.

El 31 del actual habrá solemne función en la cripta de la Alameda en acción de gracias a Sagrado Corazón de Jesús. A las tres de la tarde habrá exposición del Santísimo Sacramento, rosario, Te-Deum, reserva y salve.

El 31 del actual, al anochecer, habrá en la iglesia de San Martín, santo rosario y sermón que predicará D. Cándido Manzano, cantándose acto continuo el Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos en el año que finaliza y en cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad. Confesando y comulgando en este día se puede ganar indulgencia plenaria.

Además, la asociación Josefina de dicha parroquia distribuirá ócula con el nombre del Santo que a cada uno le toque en suerte, a fin de lo tenga por intercesor y abogado durante el año venidero.

Se ruega a los fieles a que asistan.

La congregación de la Guardia de Honor erigida en la plaza de San Martín, celebra el 31 de diciembre la feliz terminación del año de jubileo sacerdotal de nuestro santísimo padre León XIII.

A las ocho de la mañana se dirá la misa de comunión general. A las diez se manifestará a S. D. M., haciendo la vela durante el día los señores congregantes, celadoras y asociadas que gusten.

Por la tarde la congregación asistirá a los cultos que celebra la parroquia en unión de la sacramental y que consistirán en estación, rosario, sermón que predicará el Sr. Manzano, Te-Deum y reserva.

El primer viernes, a las ocho, será la comunión general para las celadoras.

El día 31, a las tres de la tarde, se espandrá a S. D. M. en la iglesia de Don Juan de Alarcón. Habrá rosario, sermón, que predicará don Mariano Sevilla, en acción de gracias al Sagrado Corazón de Jesús, por los beneficios dispensados a Su Santidad en su jubileo sacerdotal; motetes cantados por la comunidad de Mercenarias, Te-Deum, reserva, concluyendo con la adoración del Niño Jesús y villancicos.

CASAS DE SOCORRO. El día 28 se asistieron en las de esta capital 73 accidentes: 39 graves, 46 leves y 13 de pronóstico reservado.

ENTERRAMIENTOS. El día 28 se ha dado sepultura en los cementerios de esta capital a 44 cadáveres y 3 fetos. De difteria, 2.

ESTADO ATMOSFERICO. La temperatura máxima de ayer en el Observatorio de Madrid fué de 8'2 grados; la mínima, de 0'7.

El día de ayer en Madrid ha sido nebuloso, con intervalos de lluvia.

El termómetro del Sr. Grasselli señalaba: 8 grados a las siete de la mañana, 8 a las doce del día y 7 a las tres de la tarde.

El barómetro indica lluvia.

HOSPITALIDAD DE LA NOCHE. En la noche del día 28 se ha dado hospitalidad, cena y desayuno, en el Asilo del Sur, a 38 hombres, 6 mujeres y 4 niños.—Total, 48.

AVISOS ÚTILES. GRAJEAS É INYECCION SAEZ. Curan los flujos de las vías urinarias.

Por más que intriga y calumnia y ya en coche con la tia, no conseguirá, Gurriondo, el Reptil Venenoso, 13.

Ni pitos ni flautas, ni 12 ni 13 te harán conseguir la maldad que deseas, ni la mañana del sábado 29.

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN DEL 29

Table with columns: ULTIMOS PRECIOS, DEL 28, DEL 29. Rows include Deuda perpét. al 4 0/0 interior, Idem id. pequeños, Idem id. fin corriente firme, etc.

Cambios sobre plazas extranjeras. Paris 3 dias vista... 1-30. Londres a la vista (libra esterlina) pesetas... 25-83.

ESPECTACULOS PARA EL DIA 30. TEATRO REAL.—8 1/2.—F. 38 de abono.—Turno 1.º par.—Aida.

ESPAÑOL.—4 1/2.—La huérfana de Bruselas.—Buenas noches señor don Simón. 8 1/2.—F. 55 de ab.—T. 1.º impar.—La vida es sueño.

COMEDIA.—4.—Militares y paisanos. 8 1/2.—Serie 4.—T. 3.º.—Gloria.—Don Inocente España.

ZARZUELA.—4 1/2.—(Funcion de Inocentes.) Exposición Universal.—Certamen nacional.—Mr. Casthor.

8 1/2.—¡Yo, yo no he sido!—Certamen nacional.—Los batruros.—Exposición Universal. CIRCO DE PRICE.—4.—La Bruja.

8 1/2.—La Bruja.—Un tutor modelo. ESLAVA.—4 1/2.—Los sobrinos del capitán Grant.

8 1/2.—Apuntes del natural.—Los inútiles.—Despacho parroquial.—El gorro trágico. PRINCIPE ALFONSO.—4 1/2.—El perro del hospicio.

8 1/2.—El soldado de San Marcial. LARA.—4 1/2.—Por las ramas.—El señor gobernador.—Los martes de las de Gomez.

8 1/2.—Serie 4.—F. 16.º de ab.—T. 1.º par.—Mi misma cara.—La cascara amarga.—El señor gobernador.—(Segundo acto de la misma.)

MARTIN.—4 1/2.—El Nacimiento del Mesías y la degollación de los inocentes. 8 1/2.—Oro, plata, cobre... y nada.—Lucifer.—Niña Paucha.—Oro, plata, cobre... y nada.

INFANTIL CLUB (Alcalá, 4 y 16).—(Funciones de Guignol desde las 4 de la tarde.)—Los novios de la portera.—El nacimiento.—La Via Camelo.—Restituido.—Sin título.—El nacimiento.—Un alcalde en Aragón.—El gitano y la Carutuja.

FRONTON DE LA PUERTA DE TOLEDO.—2 1/2.—Gran partido de desafío entre cuatro vascongados: dos a dos. PLAZA DE TOROS.—3.—Se lidiarán cuatro novillos de puntas que serán estorugados por José Rodríguez (Pepe) y Antonio Moreno (Lagartijo).

El Ilmo. Sr. DON LUIS GOMEZ YUSTE, Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Montes, ha fallecido el día 29 de diciembre de 1888, a las cuatro y media de la tarde.

SE NECESITA UN MOZO de almacén. Presentarse con buenos informes calle Mayor, núm. 18. Horas de 10 a 12.

REMONTAIRS Oro de ley Para señoras, desde pesetas 60. Para caballeros, desde ptas. 100.

MANTAS a precios de fábrica. Almacén: MONTERA, 30 FRENTE AL PASAJE.

DINERO con descuento en los gastos y liquidaciones sobre muebles, coches y pianos, sin retirar sueldos y otras garantías. De 9 a 1 y de 6 a 8. TETUAN, 15. 2.

COCHES de todas clases, nuevos y usados. Mendizabal, 37.

Antigüedades Gran colección de objetos de arte, precios baratísimos. Salud, 10.

LEGÍTIMAS CAJAS DE MANTENIMIENTO de Astoria, se venden calle Segovia núm. 27, posada Maragatos.

DINERO BARATO sobre sueldos, muebles en el acto y con reserva. HILERAS, 16. 2.º TELEFONO 790.

NO MAS SORDOS Sordera, Zumbidos En 300 sordos 300 curas. Pastillas Norte-Americanas, infalibles, 4 pts. Van correo, por sellos. Consultas gratis y por carta. Montería, 33. 1.º Madrid.

MARIA DE LAS MERCEDES ha subido al cielo a las seis de la mañana de hoy 29 de diciembre de 1888.

Sus aflijidos padres los Ilmos. Sres. D. Marcial Gonzalez de la Fuente y doña Salvadora Castell, abuelos, hermanos, tios, primos y demás parientes, ruegan a sus amigos se sirvan asistir a la conducción del cadáver, el domingo 30 de los corrientes, a las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, Claudio Coello, 8, al cementerio de la sacramental de San Lorenzo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

PERDIDA DE UN PERRO PERdigero, mosqueado, con collar, edad cuatro años, extraviado el 25. Se gratificará al que lo presente en la calle de la Montera, 29, portería.

HOTEL: SE VENDE EL DE LA calle de Almagro núm. 3, y se arrienda todo junto ó dividido en tres hermosos departamentos independientes. Para tratar y detalles, Cedeiros, 11. 2.º Izqda.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA GENERAL MILITAR SANTA ISABEL, 5, TOLEDO. DIRECTOR, D. Alejandro Argüelles, oficial que fue de Ingenieros. Plazas obtenidas en la última convocatoria, 11. En la Academia se facilitan Reglamentos.

GRAN LIQUIDACION Renajas sin precedentes en artículos para regalos. Bronces, arañas, candelabros, porcelanas, lámparas de comedor y sobremesa, terracuites, objetos de piel y demás artículos de fantasía. Por cesación de comercio. Precio fijo. Se cede el local. 1 y 3-CEDACEROS-1 y 3.

CASAS EN SAINT-CLOUD (ALREDEDORES DE PARIS). Gran casa amueblada, con jardín, cuadra y cochera, sita en la calle del Calvario núm. 14. Se alquila en 10.000 pesetas al año. Se vendería, amueblada, en 250.000 pesetas. Dos casas, no amuebladas, con jardín, sitas en el camino del Monte Valeriano. Se alquilan en 2.500 pesetas al año cada una. Se venderían en 30.000 pesetas cada una. Para más informes, dirigirse a Mr. Beaurain, 24, avenue de la Chaussee d'Antin, Paris.

PUBLICIDAD POR ABONO LA SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA CARMEN, 18, PRIMERO. Ofrece a los comerciantes e industriales una combinación de publicidad por abono en condiciones de precio verdaderamente excepcionales. Todo anunciante que diese un anuncio para 15 periódicos elegidos por él en la lista adjunta, a publicar dos veces al mes en cada uno de ellos y durante un año, si hace solo una línea, pagará pesetas 0'16 diarias, ó sea 4'80 al mes, y 57'60 al año. Si hiciese dos líneas, pagará el doble; si tres, triple, y así sucesivamente, en esta forma:

Table with 2 columns: Lineage (1 line, 2 lines, 3 lines, 4 lines, 5 lines, 10 lines) and Price (360 veces costará al año, 57'60, 115'20, 172'80, 230'40, 576'00).

Lista de los periódicos entre los cuales pueden elegir los anunciantes: La Correspondencia de España, El Liberal, El Globo, El Correo, La Fe, La Epoca, La Union Católica, El Resumen, El Día, La Iberia, La Gaceta Universal, El Diario Español, Diario de Avisos, Las Ocurencias, La República, La Correspondencia Militar, El Estado, El Anunciador Universal, La Marina, 115'20, La Justicia, El Popular, La Regencia, La Publicidad, La Monarquía, La Voz del Comercio, La Federación Iberica, El Correo Peninsular, El Stylo, El Escándalo, Crónica de Ultramar.

SE HACEN CAMISAS... 2 líneas (50 veces al mes), pesetas, 9'60.

SE HACEN CAMISAS CON Vistas de hilo, calis... Servicio esmerado.

LA NIÑA MARIA JUANA FERNANDA TORNOS Y LAFRITTE ha fallecido en Burgos el día 28 del actual, a la edad de cuatro años y medio.

Sus aflijidos padres D. Andrés y D.ª Maria del Pilar, hermanos, abuela, tios, tios políticos, primos y demás parientes, participan a sus amigos tan sensible pérdida.

La traslación del cadáver tendrá lugar el domingo 30 del corriente, a las diez y media de la mañana, desde la estación del ferro-carril del Norte, al cementerio de la sacramental de San Isidro.

El acompañamiento se despide en el cementerio.

CONCURSO DE OBRAS. Se abre en LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, calle del Factor, núm. 5 (Contaduría), concurso para la construcción, a todo coste, de un nuevo edificio para LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Los pliegos de condiciones y planos estarán expuestos hasta el 31 del actual diciembre de 1888, en las oficinas de la misma CORRESPONDENCIA. El 2 de enero de 1889 se comunicará a la persona cuya proposición sea aceptada, y se procederá antes del 7 a la celebración de la correspondiente escritura.

¡MAN LLEGADO! Las ESTUFAS SIN CHIMENEA Con real privilegio. El representante de la casa permanecerá solamente unos cuatro días en esta; el mismo informará y enseñará su manejo. Fonda Peninsular, 7. Horas de despacho de nueve a doce y de tres a siete.

GRAN ACONTECIMIENTO Desde el principio de los siglos vienen discutiendo las grandes eminencias en la ciencia médica, acerca de las enfermedades tuberculosas, como son la tisis en sus varias manifestaciones y la clorosis; actualmente lo están haciendo (según consta por la prensa), los médicos y químicos franceses, sin que hasta el día descubriesen tales eminencias resultado favorable. Mas, he aquí que con admiración del mundo aparecen hoy hechas las curaciones de 100 tísicos perfectamente caracterizados, restablecidos a la más perfecta salud, así como también un interminable número de cloróticas y otras varias enfermedades, que jamás habían creído restituirse a su estado de salud, y hoy se hallan perfectamente sanas; y esto solo en Ferrol y Coruña, sin contar otras innumerables en otras ciudades de España; pero solo el Plusvita, vino de mesa, invento del sacerdote D. José María Alonso y Nabasa, vecino de Ferrol, calle de Arce núm. 15, ha tenido la dicha de realizar tan admirable acontecimiento.

El inventor, en la imposibilidad de beneficiarlo por sí mismo, por hallarse paralizado del lado izquierdo, y para que el fruto de sus desvelos no se borre con la muerte, es la razón porque anuncia al público la venta del secreto de su invención, asegurando hasta la evidencia a quien tenga la fortuna de adquirirlo, que librará su felicidad anticipando en breve plazo el precio que la haya costado dicha compra. Detalles pidanse al autor, Arca, 18, Ferrol. Quien adquiera este invento, adquirirá gran nombre é incalculable producto.

NOVENO ANIVERSARIO EL EXCMO. SEÑOR DON ADELARDO LOPEZ DE AYALA falleció el día 30 de diciembre de 1879. R. I. P. El día 30 del corriente se celebrará una misa en sufragio de su alma, a las nueve y media en punto de la mañana, en la iglesia parroquial de San José. Su desconsolada madre doña Matilde Herrera, hermanos y demás parientes, ruegan a sus numerosos amigos asistan a tan piadoso acto.

QUINTO ANIVERSARIO DON FRANCISCO DEL CAMPO Y DE LA MORA falleció en esta corte el día 31 de diciembre de 1883. R. I. P. Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermana, sobrinos y demás parientes suplican a sus amigos le encomienden a Dios. Todas las misas que se celebren mañana 30 en la iglesia de la Visitación (Sales Reales), serán aplicadas por el alma de dicho señor.

CUARTO ANIVERSARIO EL SEÑOR D. JOSÉ SANGINÉS Y UMARÁN FALLECIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1884 R. I. P. Todas las misas que se celebren el día 30 del corriente en la parroquia de Santa Cruz (iglesia del Carmen) serán aplicadas por el eterno descanso de dicho señor. Su viuda, hijos y demás familia, ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

CÓDIGO CIVIL

2.º Objeto cierto que sea materia del contrato. 3.º Causa de la obligación que se establezca. Sección primera. Del consentimiento. Art. 1262. El consentimiento se manifiesta por el concurso de la oferta y de la aceptación sobre la cosa y la causa que han de constituir el contrato. La aceptación hecha por carta no obliga al que hizo la oferta sino desde que llegó a su conocimiento. El contrato, en tal caso, se presume celebrado en el lugar en que se hizo la oferta. Art. 1263. No pueden prestar consentimiento: 1.º Los menores emancipados. 2.º Los locos ó dementes y los sordomudos que no sepan escribir. 3.º Las mujeres casadas, en los casos expresados por la ley. Art. 1264. La incapacidad declarada en el artículo anterior está sujeta a las modificaciones que la ley determina, y se entiende sin perjuicio de las incapacidades especiales que la misma establece. Art. 1265. Será nulo el consentimiento prestado por error, violencia, intimidación ó dolo. Art. 1266. Para que el error invalide el consentimiento, deberá recaer sobre la sustancia de la cosa que fuere objeto del

contrato, ó sobre aquellas condiciones de la misma que principalmente hubieren dado motivo a celebrarlo. El error sobre la persona solo invalidará el contrato cuando la consideración a ella hubiere sido la causa principal del mismo. El simple error de cuenta solo dará lugar a su corrección. Art. 1267. Hay violencia cuando, para arrancar el consentimiento, se emplea una fuerza irresistible. Hay intimidación cuando se inspira a uno de los contratantes el temor racional y fundado de sufrir un mal inminente y grave en su persona ó bienes, ó en la persona ó bienes de su cónyuge, descendientes ó ascendientes. Para calificar la intimidación debe atenderse a la edad, al sexo y a la condición de la persona. El temor de desagradar a las personas a quienes se debe sumisión y respeto no anulará el contrato. Art. 1268. La violencia ó intimidación anularán la obligación, aunque se hayan empleado por un tercero que no intervenga en el contrato. Art. 1269. Hay dolo cuando con palabras ó maquinaciones insidiosas de parte de uno de los contratantes, es inducido el otro a celebrar un contrato que, sin ellas, no hubiera hecho. Art. 1270. Para que el dolo produzca la nulidad de los contratos, deberá ser grave y no haber sido empleado por las dos partes contratantes. El dolo incidental solo obliga al que lo empleó a indemnizar daños y perjuicios.

Sección segunda. Del objeto de los contratos. Art. 1271. Pueden ser objeto de contrato todas las cosas que no están fuera del comercio de los hombres, aun las futuras. Se exceptúa la herencia futura, acerca de la cual será nulo cualquier contrato, aunque se celebre con el consentimiento de la persona de cuya sucesión se trate. Pueden ser igualmente objeto de contrato todos los servicios que no sean contrarios a las leyes ó a las buenas costumbres. Art. 1272. No podrán ser objeto de contrato las cosas ó servicios imposibles. Art. 1273. El objeto de todo contrato debe ser una cosa determinada en cuanto a su especie. La indeterminación en la cantidad no será obstáculo para la existencia del contrato, siempre que sea posible determinarla sin necesidad de nuevo convenio entre los contratantes. Sección tercera. De la causa de los contratos. Art. 1274. En los contratos onerosos se entiende por causa, por cada parte contratante, la prestación ó promesa de una cosa ó servicio por la otra parte; en los remuneratorios, el servicio ó beneficio que se remunera; y en los de pura beneficencia, la mera liberalidad del bienhechor. Art. 1275. Los contratos sin causa, ó con causa ilícita, no producen efecto al-

guno. Es ilícita la causa cuando se opone a las leyes ó a la moral. Art. 1276. La expresión de una causa falsa en los contratos dará lugar a la nulidad, si no se probase que estaban fundados en otra verdadera y lícita. Art. 1277. Aunque la causa no se exprese en el contrato, se presume que existe y que es lícita mientras el deudor no pruebe lo contrario. CAPITULO III. De la eficacia de los contratos. Art. 1278. Los contratos serán obligatorios cualquiera que sea la forma en que se han celebrado, siempre que en ellos concurren las condiciones esenciales para su validez. Art. 1279. Si la ley exigiere el otorgamiento de escritura u otra forma especial para hacer efectivas las obligaciones propias de un contrato, los contratantes podrán compelerse recíprocamente a llenar aquella forma desde que hubiese intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez. Art. 1280. Deberán constar en documento público: 1.º Los actos y contratos que tengan por objeto la creación, transmisión, modificación ó extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles. 2.º Los arrendamientos de estos mismos bienes por seis ó más años, siempre que deban perjudicar a tercero. 3.º Las capitulaciones matrimoniales y la constitución y aumento de la dote, siempre que se intente hacerlos valer contra terceras personas. 4.º La cesión, repudiación y renuncia de los derechos hereditarios ó de los de la sociedad conyugal. 5.º El poder para contraer matrimonio, el general para pleitos y los especiales que deban presentarse en juicio; el poder para administrar bienes, y cualquier otro que tenga por objeto un acto redactado, ó que deba redactarse en escritura pública, ó haya de perjudicar a tercero. 6.º La cesión de acciones ó derechos procedentes de un acto consignado en escritura pública. CAPITULO IV. De la interpretación de los contratos. Art. 1281. Si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de las partes, se estará al sentido literal de sus cláusulas. Si las palabras parecieren contrarias a la intención evidente de los contratantes prevalecerá ésta sobre aquellas. Art. 1282. Para juzgar de la intención de los contratantes deberá atenderse principalmente a los actos de éstos, coetáneos y posteriores al contrato. Art. 1283. Cualquiera que sea la generalidad de los términos de un contrato, no deberán entenderse comprendidos en él cosas distintas y casos diferentes de aquellos sobre que las partes se propusieron contratar. Art. 1284. Si alguna cláusula de los contratos admitiere diversos sentidos, de-

berá entenderse en el más adecuado para que produzca efecto. Art. 1285. Las cláusulas de los contratos deberán interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas. Art. 1286. Las palabras que puedan tener distintas acepciones, serán entendidas en aquella que sea más conforme a la naturaleza y objeto del contrato. Art. 1287. El uso ó la costumbre del país se tendrán en cuenta para interpretar las ambigüedades de los contratos, supliendo en estos la omisión de cláusulas que de ordinario suelen establecerse. Art. 1288. La interpretación de las cláusulas oscuras de un contrato no deberá favorecer a la parte que hubiese ocasionado la oscuridad. Art. 1289. Cuando absolutamente fuere imposible resolver las dudas por las reglas establecidas en los artículos precedentes, si aquellas recaen sobre circunstancias accidentales del contrato, y este fuere gratuito, se resolverán en favor de la menor transmisión de derechos é intereses. Si el contrato fuere oneroso, la duda se resolverá en favor de la mayor reciprocidad de intereses. Si las dudas de cuya resolución se trata en este artículo recaen sobre el objeto principal del contrato, de suerte que no pueda venir en conocimiento de cuál fué la intención ó voluntad de los contratantes, el contrato será nulo. CAPITULO V. De la rescisión de los contratos. Art. 1290. Los contratos válidamente

celebrados pueden rescindirse en los casos establecidos por la ley. Art. 1291. Son rescindibles: 1.º Los contratos que pudieren celebrarse los tutores sin autorización del consejo de familia, siempre que las personas a quienes representan hayan sufrido lesión en más de la cuarta parte del valor de las cosas que hubiesen sido objeto de aquéllos. 2.º Los celebrados en representación de los ausentes siempre que hayan sufrido la lesión a que se refiere el número anterior. 3.º Los celebrados en fraude de acreedores, cuando éstos no puedan de otro modo cobrar lo que se les deba. 4.º Los contratos que se refieran a cosas litigiosas, cuando hubiesen sido celebrados por el demandado sin conocimiento y aprobación de las partes litigantes ó de la Autoridad judicial competente. 5.º Cualesquiera otros en que especialmente lo determine la ley. Art. 1292. Son también rescindibles los pagos hechos en estado de insolvencia por cuenta de obligaciones a cuyo cumplimiento no podía ser compelido el deudor al tiempo de hacerlos. Art. 1293. Ningún contrato se rescinde por lesión fuera de los casos mencionados en los números 1.º y 2.º del artículo 1291. Art. 1294. La acción de rescisión es subsidiaria; no podrá ejercitarse sino cuando el perjudicado carezca de todo otro recurso legal para obtener la reparación del perjuicio. Art. 1295. La rescisión obliga a la devolución de las cosas que fueron objeto

del contrato con sus frutos; y del precio con sus intereses; en consecuencia, solo podrá llevarse a efecto cuando el que la haya pretendido pueda devolver aquello a que por su parte estuviere obligado. Tampoco tendrá lugar la rescisión cuando las cosas objeto del contrato se hallaren legalmente en poder de terceras personas que no hubiesen procedido de mala fe. En este caso podrá reclamarse la indemnización de perjuicios al causante de la lesión. Art. 1296. La rescisión a que se refiere el núm. 1.º del artículo 1291 no tendrá lugar respecto de las capitulaciones matrimoniales. Art. 1297. Se presumen celebrados en fraude de acreedores todos aquellos contratos por virtud de los cuales el deudor enajenare bienes a título gratuito. También se presumen fraudulentas las enajenaciones a título oneroso hechas por aquellas personas contra las cuales se hubiese pronunciado antes sentencia condenatoria en cualquier instancia ó espedito mandamiento de embargo de bienes. Art. 1298. El que hubiere adquirido de mala fe las cosas enajenadas en fraude de acreedores, deberá indemnizar a éstos de los daños y perjuicios que la enajenación les hubiese ocasionado, siempre que por cualquier causa les fuese imposible devolverlas. Art. 1299. La acción para pedir la rescisión dura cuatro años. Para las personas sujetas a tutela y para los ausentes, los cuatro años no empezarán hasta que hubiese cesado la inca-

pacidad de los primeros, ó tuere conocido el domicilio de los segundos. CAPITULO VI. De la nulidad de los contratos. Art. 1300. Los contratos en que concurren los requisitos que expresa el artículo 1261 pueden ser anulados, aunque no haya lesión para los contratantes, siempre que adolezcan de alguno de los vicios que los invalidan con arreglo a la ley. Art. 1301. La acción de nulidad solo durará cuatro años. Este tiempo empezará a correr: En los casos de intimidación ó violencia, desde el día en que éstos hubiesen cesado; En los de error, ó dolo, ó falsedad de la causa, desde la consumación del contrato. Cuando la acción se dirija a invalidar contratos hechos por mujer casada, sin licencia ó autorización competente, desde el día de la disolución del matrimonio. Y cuando se refiera a los contratos celebrados por los menores ó incapaces, desde que salieren de tutela. Art. 1302. Pueden ejercitar la acción de nulidad de los contratos los obligados principal ó subsidiariamente en virtud de ellos. Las personas capaces no podrán, sin embargo, alegar la incapacidad de aquellos con quienes contrataron; ni los que causaron la intimidación ó violencia, ó emplearon el dolo ó produjeron el error del contrato. Art. 1303. Declarada la nulidad de una obligación, los contratantes deben restituirse recíprocamente las cosas que hubieren sido materia del contrato, con sus frutos y el precio con los intereses, salvo lo que se dispone en los artículos siguientes. Art. 1304. Cuando la nulidad proceda de la incapacidad de uno de los contratantes, no está obligado el incapaz a restituir sino en cuanto se enriqueció con la cosa ó precio que recibiera. Art. 1305. Cuando la nulidad provenga de ser ilícita la causa ó objeto del contrato, si el hecho constituye un delito ó falta común a ambos contratantes, carecerán de toda acción entre sí, y se procederá contra ellos, dándose, además, a las cosas ó precio, que hubieren sido materia del contrato, la aplicación prevenida en el Código penal respecto a los efectos ó instrumentos del delito ó falta. Esta disposición es aplicable al caso en que solo hubiere delito ó falta de parte de uno de los contratantes; pero el culpado podrá reclamar lo que hubiere dado. Y no estará obligado a cumplir lo que hubiere prometido. Art. 1306. Si el hecho en que consiste la causa torpe no constituyere delito ni falta, se observarán las reglas siguientes: 1.º Cuando la culpa esté de parte de ambos contratantes, ninguno de ellos podrá repetir lo que hubiere dado a virtud del contrato, ni reclamar el cumplimiento de lo que el otro hubiere ofrecido. (Continuará.)